PROY. N° 032-2024
07 MAY 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Piura, 08 MAY 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 006554

Visto, la Hoja de Registro y Control N°14437-2024, y demás documentos sustentatorios que se adjuntan con un total de Nueve (09) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20/09/2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de Octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante la Hoja de Registro y Control N°14437 - 2024, la Sra. Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" - SULLANA, alcanza la Programación del Gasto del mes de ABRIL - 2024, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/24,017.70 (VEINTICUATRO MIL DIECISIETE y 70/100 SOLES).

Mediante Memorándum N°650-2024-GOB.REG.DREP-PIURA-DADM-AF. El Area de Administración Financiera, solicita la Certificación Presupuestal por el importe S/24,017.70/100 Soles, para su atención con el calendario aprobado 2024.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F; R.P.N° 662 y 687 – 2001-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial desagregado, correspondiente al mes de ABRIL – 2024.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de la Dirección de Administración, Área de Administración Financiera según el Informe N°30-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N° 01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-AF. y; en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 114-2001-ED; y la R.E.R. N°239-2024-GOB.REG-PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Gastos por Encargo Interno a Dra. Digna Isabel Rosales Farfán, Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" – SULLANA, correspondiente al mes de ABRIL del EJERCICIO FISCAL 2024, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:

006554

2.3. BIENES Y SERVICIOS: META : 071	
2.3.1.1.1. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	**1,350.00**
2.3.1.3.1.1. Combustibles y Carburantes	**200.00**
2.3.1.5.1.1. Repuestos y Accesorios	**1,225.00**
2.3.1.5.1.2. Papelería en General, Útiles y Material de Oficina	**1,329.00**
2.3.1.5.3.1. Aseo, Limpieza y Tocador	**500.00**
2.3.1.5.4.1. Electricidad, Iluminación, Electrónica	**400.00**
2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte	**300.00**
2.3.2.1.2.99.Otros Gastos	**500.00**
2.3.2.2.1.2. Servicio de Agua y Desagüe	**4,973.20**
2.3.2.2.1.3. Servicio de Internet	**550.00**
2.3.2.6.3.3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito(SOAT)	**100.00**
2.3.2.7.3.2. Realizado por Personas Naturales	**1,800.00**
2.3.2.7.11.3. Servicios Relacionados con Floreria, Jardinería y otras Act.	**70.00**
2.3.2.7.11.6. Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado	**1,720.00**
2.3.2.7.11.99.Servicios Diversos	**9,000.00**
TOTAL : S/	**24,017.20**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a Dirección de Administración - Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0671- 009843 – INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" – SULLANA - Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por Encargo en Original.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a Dirección de Administración - Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" – SULLANA. Teniendo en cuenta al numeral: 7.3.2. de la Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; "No procede la entrega de un nuevo Encargo Interno a Institutos de Educación Superior Técnico Pedagógicos Públicos y Escuelas de Educación Superior de Arte y Música Públicos, que tienen pendiente "Rendición de Cuenta" , o devolución de montos no utilizados de Encargo Interno anteriormente otorgado. (Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a: Sra. Dra. Digna Isabel, Rosales Farfán Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" – Sullana, en Av. Hno. Victorino Elorz Goicoechea S/N – Sullana y; al Email : d.general@eespvictorinoelorzsullana.edu.pe en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/D.ADM.
GMC/D.OAJ.
PAJ/R.TES.
CHCH/R.A.F.
Rnc.Sec.
P.03.05.2024.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!